



En el Ayuntamiento de Ezprogui, siendo las 13:00 horas del día 8 de marzo de 2023, con la presencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ezprogui, Don Alejandro Egea Landarech, y los miembros de la misma D. Roberto Lecumberri Eusa y Alfonso Carlos Pérez Artoleta, asistidos por el secretario de la corporación tiene lugar acta de la sesión ordinaria.

### ORDEN DEL DÍA

#### **PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

No formulándose objeciones, se aprueba por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

#### **PUNTO SEGUNDO. - Dar cuenta de las resoluciones de alcaldía.**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones Nº 11/2022 a Nº 12/2022, ambas inclusive.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº 11/2022 a Nº 12/2022), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno.

#### **PUNTO TERCERO. - Aprobación inicial presupuesto general y bases de ejecución año 2023.**

La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto económico para el ejercicio 2023.

Considerando lo regulado sobre los Presupuestos por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y demás legislación vigente, a los que se ha dado cumplimiento.

Igualmente considerando lo regulado por las anteriores Leyes Forales sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto y discutidos detenidamente los créditos que



integran tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Gastos y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2023.

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que figuran en el expediente.

Tercero. - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto. - En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de información pública señalado en el punto anterior no se formularan reclamaciones, el Presupuesto 2023 se entenderá definitivamente aprobado.

Quinto. - Aprobado definitivamente el Presupuesto 2023 se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y remitir copia del presente expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

#### PUNTO CUARTO. - Ruegos y preguntas.

No se producen.

No habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ezprogui levanta la sesión, siendo las 14:00 horas, extiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

EL ALCALDE

Acta Pleno ordinario 08/03/2023



EL SECRETARIO